

de 1965 excepto los de expropiación forzosa y la reducción de Derechos Arancelarios e Impuestos de compensación de gravámenes que grave la importación de bienes de equipo y utillaje, por no haberse solicitado.

4. Aprobar el proyecto definitivo, cuyo presupuesto de inversión se cifra en nueve millones ciento cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco pesetas y cinco céntimos (9.158.785,29 pesetas). La cuantía máxima de la subvención no excederá de novecientos catorce mil ochocientos setenta y ocho pesetas (914.878 pesetas).

5. Conceder un plazo de tres meses para la iniciación de las obras y otro de doce meses para la terminación de las instalaciones proyectadas, contados ambos plazos a partir de la fecha de aceptación de la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de julio de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

ORDEN de 5 de julio de 1967 por la que se adjudica el concurso convocado con fecha 11 de enero de 1967 y se declara comprendido en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria al matadero general frigorífico a instalar por la Cooperativa Ganadera «Campo de Gibraltar», en Los Barrios (Cádiz).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la resolución de esa Dirección General por la que se adjudica el concurso convocado con fecha 11 de enero de 1967,
Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Declarar el matadero general frigorífico, a instalar por la Cooperativa Ganadera «Campo de Gibraltar» en Los Barrios (Cádiz) comprendido en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria, concediéndole los beneficios previstos para el Grupo A de los señalados en la Orden de este Ministerio de 5 de marzo de 1965, por cumplir las condiciones que señalan los Decretos 3223/1965 de 28 de octubre, y 2855/1964, de 11 de septiembre. Se exceptúa el beneficio de expropiación forzosa por no haber sido solicitado.

2. La totalidad de la industria proyectada queda acogida a los anteriores beneficios, condicionada su concesión al cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3 de esta Orden.

3. Otorgar de plazo hasta el 31 de diciembre de 1967 para la presentación del proyecto definitivo de la instalación y de la documentación acreditativa de que la Cooperativa dispone del 20 por 100 de la inversión real necesaria. Asimismo, se conceden

plazos de seis meses para la iniciación de las obras y de veinticuatro meses para su finalización, contados ambos a partir de la fecha de aprobación del proyecto definitivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de julio de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 21 de julio de 1967:

DIVISA	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,878	60,058
1 Dólar canadiense	55,575	55,742
1 Franco francés nuevo	12,218	12,254
1 Libra esterlina	166,790	167,292
1 Franco suizo	13,864	13,905
100 Francos belgas	120,654	121,017
1 Marco alemán	14,985	15,030
100 Liras italianas	9,594	9,622
1 Florín holandés	16,635	16,685
1 Corona sueca	11,625	11,659
1 Corona danesa	8,631	8,656
1 Corona noruega	8,374	8,399
1 Marco finlandés	18,601	18,656
100 Chelines austriacos	232,044	232,742
100 Escudos portugueses	207,980	208,606

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 5 de junio de 1967, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 5 de junio de 1967, a propuesta del Ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1. Porriño.—Proyecto de delimitación y expropiación del polígono «Las Gándaras», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:

Situación del punto de partida: El punto 1 está situado en la intersección formada por el lado Norte del camino de Pozo Negro con el lado Oeste de la carretera de Vigo a Portugal por Túy

Situación del punto de partida: El punto 1 está situado en la intersección formada por el lado Norte del camino de Pozo Negro con el lado Oeste de la carretera de Vigo a Portugal por Túy

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
1-2	—	SO-NO	—	723,—	Es una línea sinuosa que coincide con el lado Norte del camino de Pozo Negro hasta el punto 2, situado en la linde de separación de las parcelas 412 y 411.
2-3	—	NO-NNE	—	128,—	Línea también sinuosa que bordea los límites Sur-Oeste y Norte-Oeste de la parcela 411, siguiendo por el lindero Norte-Oeste de la parcela 414, que a su vez constituye el lado Sur del camino de Orbeulle.
3-4	—	N	140	60,—	Es una línea recta que coincide con un tramo del lindero Oeste de la parcela 9.
4-5	—	N-O	110	78,—	También es recto y coincide con un tramo del lindero Sur de la parcela 9.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
5-6	1	S-O	—	60,—	Línea curva que bordea el lindero Este y la punta Sur de la parcela 386.
5-6	2	N-O	—	36,—	Línea sensiblemente curva que cruza el camino que atraviesa la finca 386 y continúa bordeando el lindero Sur de esta misma parcela.
5-6	3	O	—	71,—	Este tramo es recto y coincide con la linde Sur de la parcela 385.
5-6	4	S	97	27,—	Es recto en su origen para terminar en curva suave y coincide con el lindero Este de la parcela 374.
5-6	5	O	—	8,—	Es el lindero Sur de la parcela 374, compuesto por una línea recta que cruza un camino que divide en dos a esta parcela.
5-6	6	N	297	4,80	Es recto, coincide con parte del lindero Oeste de la parcela 374.
5-6	7	O	306	52,50	Es una línea recta que coincide con el lindero Sur de la parcela 366.
6-7	—	N-NO	—	496,—	Línea curva irregular que bordea el lado Oeste del camino Detos do Coto hasta encontrar la orilla Oeste del río Louro.
7-8	—	N	—	2.176,—	Lo compone una línea curva muy irregular que cambia de dirección con frecuencia, pero que mantiene una directriz Norte y que coincide con la margen Este del río Louro hasta encontrar el lado Sur (que después se convierte en lado Este) del camino del Barranco.
8-9	—	NE	—	942,—	También es una línea irregular que coincide con el camino del Barranco en su lado Este, si bien en el arranque del punto 8 comienza en dirección Sur para mediante una curva bastante cerrada tomar la dirección Nordeste en su línea general.
9-10	—	NE	—	150,—	Es continuación del anterior, pero atravesando en diagonal el camino del Barranco continúa por el lado Oeste de este camino para volver al lado Este y terminar en el punto 10, situado en la divisoria de las parcelas 470 y 471.
10-11	—	NE-SE	—	62,—	Línea curva que bordea el lado Este del barranco, que a su vez es lindero de la parcela 471, cruza el ferrocarril Orense-Madrid hasta encontrar el borde Oeste de la carretera Vigo-Portugal por Tuy en punto kilométrico 156 kilómetros 824 metros, frente al cual arranca la carretera a Salvatierra.
11-1	—	S	—	3.376,—	Es una línea mixta de rectas y curvas que coincide con el borde Oeste de la carretera Vigo-Portugal por Tuy hasta llegar al punto 1 de partida, quedando cerrada la poligonal.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados, y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido dextrógiro.

El justiprecio se fija en 11.083.813,85 pesetas, según la distribución que obra en el proyecto de expropiación.

2. Zaragoza.—Proyecto de expropiación del polígono «Malpica», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

3. Algeciras.—Proyecto de expropiación del polígono «Cortijo Real», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fue aprobado.

4. Logroño.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua) del polígono «Cascajos», presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

5. Badajoz.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (alumbrado público del sistema viario y albañilería de los centros de transformación) del polígono «El Nevero», presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

6. La Coruña.—Proyecto de vías provisionales del polígono «Bens», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

7. Santander.—Solicitud formulada por la Comisión Provincial de Urbanismo de Santander de autorización para la revisión anticipada del plan general de ordenación urbana de Santander y su comarca.—Se acordó declarar la procedencia de la revisión anticipada del citado plan comarcal, considerando adecuada la delimitación propuesta por la referida Comisión Provincial en su acuerdo de 24 de febrero de 1967.

8. Cáceres.—Plan parcial de ordenación del polígono «La Madriña», en Cáceres, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

9. Tarrasa.—Plan parcial de ordenación urbana del sector «Plá de Can Rocca», sito en el término municipal de Tarrasa, de promoción particular, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado con la observación formulada por la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona en su acuerdo de 12 de diciembre de 1966, según la cual: «En la zona residencial intensiva especial la condición que regula el volumen edificable y la altura de la edificación quedará modificada en el sentido de que las alturas se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 8.º de las normas del plan general de ordenación urbana de Tarrasa, aprobado por resolución de este Departamento de 13 de marzo de 1965.»

Para completar el plan objeto de aprobación los promotores, por conducto del Ayuntamiento de Tarrasa, deberán presentar ante este Ministerio un plano en el que se prevean las necesarias reservas de terrenos para edificios y servicios públicos, tales como servicios escolares, sociales y sanitarios, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del número 2, en relación con el d) del número 1, ambos del artículo 10 de la Ley de 12 de mayo de 1956.

10. Tarragona.—Proyecto de edificio singular en el cruce de la avenida de Ramón y Cajal con la calle de Martínez Anido, en Tarragona, promovido por la «Compañía Inmobiliaria Rosa, Sociedad Anónima», y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Se acordó declarar que no procede aprobar el referido proyecto.

11. Alicante.—Proyecto de rectificación de alineaciones en la calle de Santa Ana, en Alicante, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

12. Algeciras.—Proyecto de construcción de la plaza de toros, sita en la zona del Cortijo de San Bernabé, en Algeciras, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado con las siguientes observaciones:

1.ª Se deberá prever la reserva de espacios suficientes para aparcamientos de vehículos.

2.ª Los accesos a la plaza de toros desde la carretera de Cádiz a Málaga deberán ser resueltos de acuerdo con las instrucciones que en su caso se dicten por los Organismos competentes del Ministerio de Obras Públicas.

13. Sevilla.—Plan parcial de terrenos denominados «Huerta de la Salud», en Sevilla, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

14. Las Palmas de Gran Canaria.—Expediente sobre cambio de uso de suelo de la norma de la Ordenanza número 33 (industria dispersa) para su destino a zona residencial de bloques abiertos (Ordenanza 21) en la parte correspondiente al actual ensanche del barrio de San Roque por el camino viejo a Tafira, en Las Palmas de Gran Canaria, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Se acordó aprobar dicho cambio de uso.

15. Santa Cruz de Tenerife.—Expediente relativo al proyecto de urbanización y parcelación de la finca «Coviella», en Santa Cruz de Tenerife, promovido por don Andrés González-Coviella y Dorta, actuando en su propio nombre y en el de doña Bernarda Donosa Dorta Pérez, doña Eloísa, doña Luisa, don Luis, doña Andrea y don Pedro Rafael González-Coviella y Dorta, y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Se acordó fuese denegada su aprobación.

16. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Félix Ester Gálvez, en nombre y representación de doña Luisa Major Quijada, viuda de Arjona, y de don Emilio, don Adolfo, don Francisco, don Luis y doña Dolores Arjona Major, contra la Resolución de este Departamento de 23 de mayo de 1966 por la que se aprobó el plan parcial de ordenación urbana 2-A, de Sevilla, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue desestimado.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las Corporaciones locales y demás interesados. Madrid, 30 de junio de 1967.—El Director general, Pedro Bidagor.